

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

COMPONENTE ARQUEOLÓGICO

Plan de Manejo-Parque Arqueológico de San Agustín, Huila.

Por Víctor González Fernández, Ph.D.

Grupo de Arqueología

ICANH, 2008

INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	2
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN CULTURAL	3
3. FORMULACIÓN DEL PLAN	28
4. PROYECTOS PRIORITARIOS Y ESTIMATIVO DE PRESUPUESTO	37
BIBLIOGRAFÍA	42

INTRODUCCIÓN

El Parque Arqueológico de San Agustín, Huila, fue creado mediante la Ley 103 de 1931 por el Congreso de la República de Colombia, mediante la cual se declaraban “de utilidad pública” los bienes arqueológicos de la región del Alto Magdalena (Artículo 1), se apropiaban presupuestos “para emprender excavaciones en las regiones del Alto Magdalena, San Agustín y Pitalito” (Artículo 4), se ordenaba al gobierno “nombrar un arqueólogo de reconocida idoneidad para que efectúe los trabajos a que dé lugar el cumplimiento de la anterior disposición” (Artículo 5) y se facultaba al “Gobierno Nacional para comprar los terrenos arqueológicos de las regiones mencionadas con el objeto de transformarlos en un parque nacional” (Artículo 8). El interés por estudiar y proteger especialmente los sitios arqueológicos del Alto Magdalena está estrechamente vinculado a la publicación en español del libro “Arte Monumental Prehistórico” que reportaba los resultados de las primeras investigaciones arqueológicas en Colombia, adelantadas por el etnólogo Konrad Theodor Preuss en San Agustín, entre 1913 y 1914.

Desde 1938, el gobierno nacional, en cumplimiento de la mencionada ley, estableció el Servicio Arqueológico Nacional inicialmente alojado en el Ministerio de Educación y situó la sede principal del parque en el predio de Mesitas, formado por parcelas adquiridas gradualmente desde 1936 de sus antiguos propietarios. El gobierno creó definitivamente el parque mediante Decreto 904 de 1941 con el nombre de “Monumento Nacional del Alto Magdalena y San Agustín”. Para esta época ya se habían adelantado parte de los trabajos arqueológicos ordenados por ley, a cargo del prehistoriador español José Pérez de Barradas y del antropólogo colombiano Gregorio Hernández de Alba, quienes trabajaron al frente del Servicio Arqueológico, organizando investigaciones e implementando la protección de los yacimientos arqueológicos del país. El Servicio Arqueológico sería fusionado en 1941 con el Instituto Etnológico Nacional para formar posteriormente el Instituto Colombiano de Antropología, hoy ICANH--entidad que desde entonces tiene a su cargo el manejo, estudio y protección del patrimonio arqueológico colombiano, incluido el manejo del Parque Arqueológico de San Agustín. En 1995, por iniciativa del ICANH (1993, 1997), el gobierno nacional logró la inclusión del Parque en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (ref. 744-001, criterio C[iii]).

La importancia del parque de San Agustín para la historia de la arqueología en Colombia y su estatus especial entre los sitios arqueológicos de Colombia y del mundo, exige contar con un plan actualizable y flexible que incluya todos los programas adecuados para su protección, investigación y divulgación. El presente documento es el componente arqueológico de dicho plan, para el año 2008 y con vigencia aproximada de unos 3 años.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

En la literatura sobre conservación de bienes del patrimonio cultural, se ha llamado “plan de manejo” a un documento de planeación y de apoyo a la toma de decisiones sobre administración, intervención y divulgación de un bien cultural específico, para un período de tiempo determinado (Feilden y Jokilehto 1995). Esta no es la única acepción del término “plan de manejo”. En la normatividad colombiana, especialmente en el Decreto Reglamentario 833 de 2002, se ha definido como “plan de manejo arqueológico” al “concepto técnico de obligatoria atención, emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación.” (Castellanos 2006)

Un plan de manejo arqueológico se adopta al declarar una zona como de especial influencia arqueológica (Castellanos 2006:61-2) equivalente al “Área de Protección” de la terminología de la ley 1185 de 2008. Además también se adopta dicho plan cuando se han identificado zonas de influencia arqueológica en zonas de potencial construcción de obras que requieran licencia ambiental (Castellanos 2006:139, González y Barragán 2001 205-7). Desde luego, la declaratoria y la definición de un plan de manejo no son requisito previo necesario para que los bienes arqueológicos cuenten con su protección legal, ya que todos los bienes arqueológicos están declarados en la ley colombiana de una manera general como “Propiedad de la Nación” (Artículo 72 de la Constitución de 1991) y como “Bienes de Interés Cultural” (Artículo 11 de la Ley 397 de 1997-Artículo 7 de la ley 1185 de 2008) y aplican inmediatamente entonces sobre ellos las restricciones y protecciones especiales creadas por la ley para los Bienes de Interés Cultural, incluyendo especialmente la prohibición a la intervención sin autorización previa.

Se podría entonces argumentar que no es necesario contar con un plan de manejo arqueológico para el parque de San Agustín, ya que cualquier actividad puntual que potencialmente implique intervenciones de patrimonio arqueológico tendría que ser evaluada por la autoridad competente quien autorizaría las actividades sólo después de que se proteja el patrimonio arqueológico existente en el lugar. Sin embargo, existen razones administrativas y resulta además muy conveniente para las autoridades contar con un plan general que mejore la eficacia de la toma de decisiones que en el futuro puedan afectar al bien cultural.

Existe ya y desde 1995 un Plan de Protección que es el actual plan de manejo para el sitio (ICAN 1993, 1997). Dicho plan surgió del proceso de declaratoria del parque ante UNESCO, cuando se identificaron graves riesgos de deterioro de ciertos bienes arqueológicos del Parque, que resultaron en la organización de un trabajo de campo en y un seminario-taller de expertos sobre conservación, en colaboración entre COLCULTURA y expertos mexicanos (Cedillo et al. 1996; Torres 1996) que fueron financiados por la UNESCO para evaluar el estado de conservación y riesgos sobre el patrimonio del Parque de San Agustín, y con base en los cuales se produjo el documento “Plan de

emergencia para la conservación preservación y manejo de los parques arqueológicos a cargo del Instituto Colombiano de Antropología” (ICANH 1997). Dicho plan ha sido ajustado y modificado gradualmente y se ha presentado una versión del mismo anualmente por parte del ICANH a Planeación Nacional, para obtener recursos de la nación para poder adelantar programas y proyectos específicos identificados como prioritarios en el seguimiento del mencionado “plan de emergencia”.

Recientemente, ha surgido la iniciativa de organizar un nuevo Plan de Manejo que responda mejor a la situación actual. Por un lado, el ICANH ha logrado enormes avances en la situación particular de conservación y preservación que se consideraban críticas en el Plan de Manejo de 1997, lo que implica que no se requiera más de un simple plan de emergencia. Por ejemplo, algunos problemas de conservación, como el de erosión y ataque de insectos y hongos a las estatuas monolíticas se han frenado y mitigado en gran parte. Por otro lado, existen importantes avances en la investigación arqueológica, en el registro e inventario y la investigación e intervención en conservación y restauración, resultados que vale la pena involucrar más activamente con otros aspectos del manejo del bien cultural. Existen además nuevas dificultades en el manejo y en la protección de los bienes arqueológicos del Parque debido a nuevas presiones y a nuevos intereses, por parte del sector turístico y por parte de otros sectores que buscan beneficios económicos en el aprovechamiento de los recursos del Parque Arqueológico-localizado en una región actualmente sumergida en graves problemas económicos y sociales.

Es importante aclarar que el presente documento no es el Plan de Manejo Arqueológico, ya que dicho plan será solo el resultado de un proceso de discusión entre los administradores del bien, la comunidad y los expertos de diversas disciplinas involucradas. Más bien, el presente documento debe considerarse como una propuesta desde el punto de vista técnico y arqueológico que busca servir de base y apoyar la discusión y la construcción concertada de un Plan de Manejo para el bien cultural. El documento que finalmente articule el plan debe concebirse como un documento dinámico, sujeto a reorganización, ampliación o modificación que puede ser producida como resultado de procesos de concertación y seguimiento. Es importante que se adelante, antes de que sea aprobado y avalado por la autoridad competente, la socialización del plan entre los actores sociales que se vinculen con la operación del sitio y también que el plan permita incorporar los aportes de dichos actores, incluidos los posibles visitantes (Feilden y Jokilehto 1995:119-21). El plan debe delimitar los programas y proyectos prioritarios pero debe permitir la inclusión de nuevos proyectos que complementen o apoyen al cumplimiento de los objetivos. Debe existir un mecanismo de seguimiento y evaluación que resulten en enmiendas o adiciones que mejoren la aplicabilidad del plan sin desviar sus objetivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN CULTURAL

2.1. Localización

El Parque Arqueológico de San Agustín no es un solo predio o yacimiento arqueológico, sino que se trata de la amplia región geográfica del Alto Magdalena en la cual se localizan muchos yacimientos de varias clases. La región del Alto Magdalena está en el Suroccidente de Colombia, a una altura promedio de 1750 m sobre el nivel del mar y con centro en las coordenadas geográficas 1° 55' Latitud Norte y 76° 12' Longitud Oeste. En el proceso de establecimiento del Parque Arqueológico, el gobierno nacional ha identificado varias zonas de muy especial importancia arqueológica y ha adquirido gradualmente con esa justificación una serie de predios de los Municipios de San Agustín y de Isnos, en el sur del departamento del Huila, que en su conjunto, conforman el Parque Arqueológico Nacional de San Agustín y cuyos terrenos están destinados a servir de reserva arqueológica.

El Parque tiene actualmente tres sedes (Figura 1). La sede principal del parque es el Predio Mesitas, con un área de 78.19 hectáreas localizadas en la Vereda Mesitas, municipio de San Agustín. Está conformado por 14 inmuebles de propiedad de la nación (La Fortuna, Las Mesitas, El Batán lote No 1, El Batán lote No 2, El Paraíso, Miranda, Olimpia, Casa, Las Mesitas o El Batán, Casalote, Lavapatas, Alto de Lavapatas 1, Alto de Lavapatas 2, y La Esmeralda,) administrados por el ICANH según acta de 5 de Julio de 1998, firmada entre COLCULTURA y MINISTERIO DE CULTURA. La sede de administración del Parque está ubicada 2 km al oeste de la cabecera municipal de San Agustín sobre la carretera que conduce al poblado de Pradera, y geográficamente se localiza en las coordenadas 1° 53' 27" Latitud Norte y 76° 17' 53" Longitud Oeste (datum Observatorio de Bogotá).

Una segunda sede del Parque es el predio "Alto de los Idolos" con dos inmuebles (Los Idolos y Parte Alto de los Idolos) ambos en el Municipio de Isnos, Huila, que cubren un área de 17 ha, con centro en las coordenadas 01° 55' 04" Latitud Norte y 76° 14' 39" Longitud Oeste (datum Observatorio de Bogotá).

Una tercera sede del Parque es el predio "Alto de Las Piedras" en Isnos, Huila, con un área de 10 ha, con centro en las coordenadas 01° 58' 25" Latitud Norte y 76° 12' 11" Longitud Oeste (datum Observatorio de Bogotá).

Además de las tres sedes principales, el ICANH posee otros dos predios, uno el de "El Tablón o Los Andes" (1°54'06" Latitud Norte y 76°16'38" Longitud Oeste) y otro en "Uyumbe" (1°52' 38" Latitud Norte y 76°15'38" Longitud Oeste) ambos en el municipio de San Agustín.

2.2. Administración

La utilización actual del terreno de todos estos predios es el de reserva arqueológica y exhibición de bienes arqueológicos. La vegetación en ellos es de rastrojos y arbustos, con sectores abiertos cubiertos por pastos alrededor de los caminos utilizados por los visitantes. Los predios tienen delimitación señalada por cercas de alambre y cuentan con vigilancia prestada por empresa privada contratada por el estado a través del ICANH, administrador directo del sitio. No hay actividades económicas agrícolas actualmente autorizadas para ser adelantadas en los terrenos del Parque Arqueológico. Actividades autorizadas en algunas áreas se limitan a las relacionadas con la visita turística y a las intervenciones con fines científicos. La administración y manejo directo de los predios es responsabilidad inmediata del Administrador del Parque. Hay un administrador en la sede principal y otro en la sede del Alto de los Ídolos. La posición de administrador de una unidad desconcentrada de la entidad depende de la Subdirección Administrativa y Financiera del ICANH, con sede en Bogotá y a su vez de la Dirección General del Instituto. Las decisiones directas sobre actividades que eventualmente puedan afectar el patrimonio arqueológico dentro de los predios del ICANH recae entonces en el Subdirector Administrativo y Financiero del ICANH, pero existe un Comité de Parques de la entidad que asesora a la dirección de la entidad y en el que se aprueban planes y proyectos a desarrollarse en los parques arqueológicos.

Como sitios arqueológicos, los ubicados dentro de los predios del Parque Arqueológico de San Agustín son bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Arqueológico de la Nación (Ley 397 de 1997, Artículo 72 y 63 de la Constitución política de 1991, Decreto 833 de 2002), y por extensión son también de la categoría de Bien de Interés Cultural, con lo que su manejo debe regirse por el régimen

especial creado en la Ley de Cultura Ley 397 de 1997 mencionada y modificado por la Ley 1185 de 2008. Esto implica que su intervención, entendida como todo acto que cause alguna modificación, está prohibida como regla general, excepto en los casos en donde se justifica la intervención con fines científicos y exista una autorización formal dentro del trámite que para tales autorizaciones existe en el Grupo de Arqueología del ICANH (ver Castellanos 2006). Se desprende de esto que toda decisión por parte de la administración de adelantar actividades de cualquier índole que puedan afectar

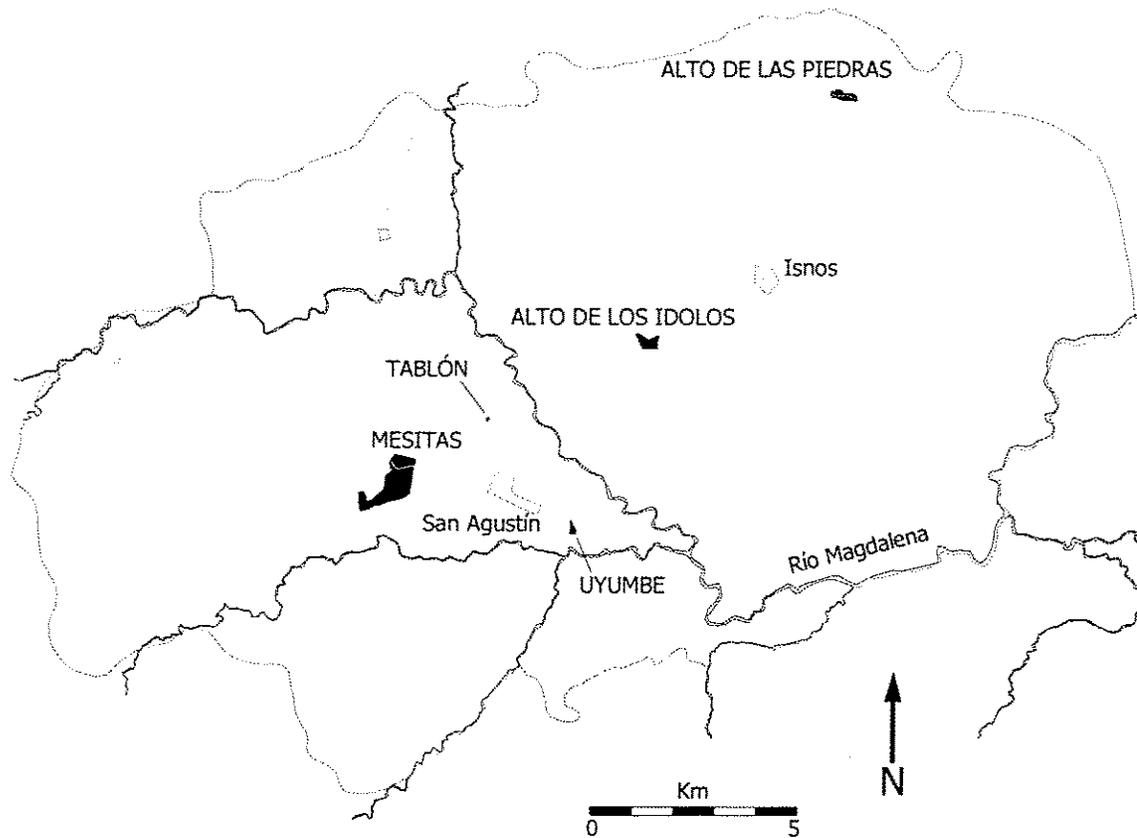


Figura 1. Mapa del Alto Magdalena mostrando los cinco Predios del Parque Arqueológico de San Agustín, y los límites de una región de influencia del Parque, de unos 300 km². Publicado en línea en la página <http://parquesanagustin.googlepages.com/mapa1.htm>

patrimonio arqueológico requerirá de la previa evaluación y autorización dentro del trámite existente bajo responsabilidad del grupo de Arqueología del ICANH.

Podemos entonces resumir que los predios que el ICANH posee en San Agustín e Isnos tienen un claro estatus legal como Bienes Arqueológicos Inmuebles, de propiedad de la Nación, que están declarados como Bien de Interés Cultural del carácter Nacional y que además están declarados en su conjunto como Bien del Patrimonio Mundial en la lista de la UNESCO. Su manejo está entonces regulado por la Ley de Cultura (397 de 1997, adicionada y modificada por la Ley 1185 de 2008) y reglamentado en las normas del Decreto 833 de 2002. Su administración recae directamente del ICANH, por un lado como administradora y tenedora del predio y por otro lado como la autoridad nacional para el manejo del patrimonio arqueológico.

Toda ejecución de tareas de intervención del sitio requiere su inclusión en los Planes Anuales de Inversión del ICANH, y en los Planes de Manejo de los Parques Arqueológicos Nacionales, además requieren adelantar también el trámite de autorización para intervención de bienes arqueológicos ante el Grupo de arqueología del ICANH.

2.3. Información medioambiental

La localización geográfica y la altitud de la región en donde se localizan los predios del Parque Arqueológico de San Agustín resultan en pocos cambios en el patrón de insolación a lo largo del año y en poca modificación de la temperatura, que se mantiene constante alrededor de los 18° C. La región es caracterizada por una alta pluviosidad y baja evapotranspiración lo que implica una alta humedad relativa durante todo el año. El régimen de lluvias es bimodal, con picos de más de 140 mm mensuales en Julio y Noviembre (González 2007:18).

La conformación geológica de esta región cercana al nacimiento del río Magdalena y encerrada entre el macizo colombiano y las cordilleras oriental y central es de origen primordialmente volcánico y sus estructuras rocosas están cubiertas por profundos sedimentos de cenizas volcánicas cuya erosión por parte de la lluvia y los cursos de agua resulta en un paisaje de accidentado relieve (Neira 1996). El relieve resulta a su vez en una variedad de climas, que dependen de la altura sobre el nivel del mar y también implican una asociada alta diversidad natural de fauna y flora.

Los suelos volcánicos de la región tienen limitaciones de productividad por el exceso de agua y por el pobre drenaje en ciertas áreas, pero las superficies ligeramente inclinadas de la región resultan por la riqueza de los sedimentos en suelos agrícolas fértiles con obvias ventajas para la agricultura (Neira 1996).

Las condiciones ambientales de la región son en general muy apropiadas para el asentamiento humano, por lo que no sorprende su ocupación sedentaria temprana evidenciada desde aproximadamente 1000 a.C. y el aumento constante de la población regional en toda la secuencia prehispánica (Drennan et al. 2000). El clima, así como la ausencia de problemas graves de erosión y de heladas hacen de la zona entre 1200 y 2000 m del Alto Magdalena un ambiente especialmente propicio para cultivos sin necesidad de sistemas de riego o con requerimientos mínimos de desagües. Esas condiciones explican seguramente por qué en dicha franja altitudinal se concentra la mayoría de sitios arqueológicos de la región (Drennan et al. 2000), sitios que reflejan una economía que giraba en torno al cultivo del maíz, el frijol, la papa, y a un rango amplio de otras plantas domesticadas. A pesar de que el Alto Magdalena es una región de difícil topografía, fue en el pasado una zona de contacto entre regiones, pues está cerca de un paso natural de la cordillera oriental y a accesos naturales de la cordillera central, comunicando con relativa facilidad la región amazónica con el norte del Nariño, el Valle del Cauca y las partes más bajas del valle del Magdalena. La alta fertilidad natural de los suelos y el clima medio explican también que la economía del Municipio de San Agustín gravite en la actualidad hacia la agricultura, con el cultivo del café como sector de mayor importancia, seguido por el cultivo de caña, plátano, yuca, papa y frijol.

2.4. Aspectos culturales y socioeconómicos actuales

2.4.1. San Agustín

El predio de Mesitas y los predios de Uyumbe y El Tablón están localizados en zona rural del municipio de San Agustín y su manejo debe tener en cuenta aspectos sociales particulares a la región y a este sector del municipio. Desafortunadamente, la región tiene índices de desarrollo por debajo del promedio nacional y del promedio departamental y además es víctima también de la presencia de grupos armados ilegales, lo que resulta en un alto desplazamiento. Según el DANE (www.dane.gov.co) en el 2005 el Municipio de San Agustín con 1,310 km² de extensión contaba con una población de 27.280 habitantes, 9.473 de los cuales (35%) vivían en la cabecera municipal. Del total municipal, 18.416 (67.5%) están por debajo de la línea de pobreza y 528 están registrados como desplazados por la violencia. Esto contrasta incluso con los promedios departamentales, ya que de los 748.251 habitantes de 14 municipios del Huila, 287.755 (38.46%) están por debajo de la línea de pobreza. Se estima que la población actual es de unas 30,000 personas (DANE).

Las poblaciones que actualmente habitan la región del Alto Magdalena pueden ser caracterizadas como campesinos de raíces culturales indígenas. Sin embargo, una conciencia de identificación como indígenas sólo ha sucedido recientemente y en algunos casos puntuales, como lo es el establecimiento de resguardos indígenas Yanacona (Zambrano 1993). La gran mayoría de la población rural campesina se estableció gradualmente durante el siglo XX sobre áreas que permanecían casi despobladas desde el período de la Conquista española y cuya colonización responde al desplazamiento por violencia y presión sobre recursos de poblaciones indígenas y campesinas de regiones vecinas y especialmente del norte de Nariño y del Cauca.

La actividad principal económica de la mayoría de la población de San Agustín es la agricultura. A pesar de la fertilidad natural del suelo, los índices de pobreza implican un patrón de tenencia de la tierra muy desfavorable para el campesino y el minifundio, las condiciones deficientes de transporte y comunicación y la falta de infraestructura básica hacen que exista en ciertas zonas, especialmente cerca de la cabecera municipal, conflictos entre los campesinos y otros sectores de la sociedad por el acceso a tierra cultivable.

El municipio cuenta con tres colegios: Colegio Nacional Laureano Gómez, El Colegio Cooperativo Sagrado Corazón de Jesús y Colegio Municipal de Bachillerato Nocturno. Existen 70 escuelas, 66 de las cuales están en la zona rural. Existe un centro de aprendizaje de educación técnica del SENA que mitiga en parte la carencia de infraestructura educativa formal adecuada.

San Agustín tiene un Hospital local, el Arcenio Repizo, con sede en la cabecera municipal con apoyo en la zona rural de algunos puestos de salud y 10 funcionarias promotoras de salud en las veredas sin puesto de salud.

Existe una red de telefonía administrada por TELECOM, con una planta automática localizada en la cabecera municipal y cubrimiento limitado a unas 300 líneas. Existen varias antenas de telefonía celular que permiten comunicación en la zona rural. Existe una antena repetidora de señal de televisión.

Llegan a San Agustín diarios de Bogotá y de Neiva, la capital del departamento del Huila. Cuenta el municipio con una emisora de A.M., "Atalaya Agustíniana", propiedad de la parroquia de San Agustín y con cubrimiento regional.

El Parque Arqueológico de San Agustín se considera como un recurso cultural del municipio y es un centro de divulgación de la riqueza arqueológica del mismo. Cuenta el municipio también con una

Casa de la Cultura, en donde se organizan eventos culturales con cierta periodicidad. Existen numerosos grupos artísticos, incluyendo música, teatro, danzas y marionetas. La actividad cultural local está muy influenciada por las tradiciones del Norte del Nariño, debido a la importancia de esta región como fuente de la población inmigrante, especialmente la que hoy ocupa las zonas rurales. La importancia de la cultura y música andina se refleja en la popularidad de las Chirimías o grupos de música andina que funcionan en las localidades de El Rosario, Quinchana, El Jabón y Los Guájaros.

El sector del turismo es de gran importancia económica y cultural para el municipio, debido principalmente al atractivo del Parque Arqueológico y de otros sitios con valores culturales y naturales localizados en terrenos privados pero abiertos al público. Además de los sitios arqueológicos, existen atractivos naturales como el Estrecho, un lugar en el que el río Magdalena pasa por una reducida garganta en el lecho rocoso de solo 2.25 m de ancho. El municipio cuenta con infraestructura hotelera suficiente para albergar a los visitantes, incluso en las épocas de mayor afluencia de visitantes, como son Semana Santa y las vacaciones escolares de diciembre. En los últimos 10 años hubo una recaída fuerte del turismo contabilizado en el Parque Arqueológico, y un reciente repunte. De cerca de 60,000 visitantes al año en 1996, la cifra cayó a unos 12,000 visitantes en el año 2000, para subir gradualmente hasta llegar a los 60,000 visitantes en el año 2007.

La infraestructura turística cuenta también con restaurante, servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, servicio de internet, servicio de transporte intermunicipal. El aeropuerto comercial activo más cercano está en Neiva, a cinco horas de camino por carretera. El visitante cuenta con servicios de guías locales organizados en agrupaciones independientes que ofrecen sus servicios para visitar sitios de interés, incluso con servicio de alquiler de caballos para los sitios más alejados. En el Parque Arqueológico, el visitante encuentra un Museo con una exposición sobre la cultura arqueológica de San Agustín y los resultados de las investigaciones. También existe un circuito turístico para visitar otros sitios de interés arqueológico, ecológico y cultural que se puede realizar a pie o en caballo, entre ellos La Chaquira, El Estrecho, salto de Bordonos, El salto del Mortiño, La Pelota, El Purural, y El Tablón. El recorrido de la mayoría de los sitios de interés turístico se puede realizar en unos tres días.

Existe desde 2004 un proyecto de desarrollo turístico liderado por la Universidad Externado de Colombia que con financiación estatal busca mejorar la capacidad local para atender al turista y aprovechar mejor los ingresos sin causar grandes deterioros. Los resultados de este proyecto son visibles en nuevas ofertas “ecoturísticas” y en la capacitación de algunos grupos del sector turístico. El ICANH, el Ministerio de Cultura y otras entidades han colaborado con dicho proyecto, especialmente en la organización de un Primer Congreso Internacional Sobre Turismo Arqueológico, realizado en San Agustín en 2005, en el cual se contó con expertos internacionales para discutir varios de los aspectos más relevantes de la relación entre sitios arqueológicos y turismo sostenible.

La artesanía es una importante fuente de ingresos que está fomentada por el turismo. Las clases de artesanía más comercializadas son tallas de piedra y las vasijas cerámicas que reproducen las figuras típicas de la cultura material prehispánica. También hay cierta producción de cestería que aprovecha la variedad de fibras naturales de la región. La venta de artesanías se concentra especialmente en la cabecera municipal y en los alrededores de las sedes del Parque Arqueológico.

2.4.2. Isnos

Los predios de Alto de Los Idolos y Alto de las Piedras se localizan en el municipio de Isnos. Ubicado directamente al norte y nororiente de San Agustín, es este un municipio con características socioeconómicas muy similares. Cubre un área de 697 km² y según el DANE, el municipio de Isnos pasó de una población de 17,699 en 1993 a 24,257 habitantes estimados para 2007, 6,500 de los cuales (27%) vive en la cabecera municipal. Tiene, como San Agustín, alto porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y altos niveles de desplazamiento a causa de la violencia.

La actividad económica del 80% de la población es en actividades agropecuarias (DANE). Esta actividad está afectada, como en San Agustín, por el minifundio (52% de la tierra esta dividida en predios de menos de 3 ha) la falta de infraestructura básica y el mal estado de las vías, además de la presencia de conflictos relacionados con los cultivos ilícitos.

Isnos cuenta con 68 escuelas en la zona rural. Cuenta con un centro de salud y una clínica (Clínica La Candelaria). La red de teléfonos de TELECOM tiene un cubrimiento muy pobre, con solo 13 líneas en la zona rural. La telefonía móvil ha llenado recientemente este vacío.

El sector turístico es importante, pero de mucho menor impacto que en San Agustín, probablemente por la dificultad de acceso y la relativamente pobre oferta de variedad en la oferta de actividades y servicios para el visitante. Los sitios arqueológicos, especialmente los de los predios del Parque Arqueológico constituyen el principal atractivo turístico y son un recurso cultural y motivo de orgullo para los habitantes. El Salto de Bordonos y algunas zonas del Parque Nacional Natural Puracé constituyen atractivos naturales de importancia.

2.5. Información Arqueológica

2.5.1. Generalidades de arqueología del Alto Magdalena

Existen en la región muy densos depósitos arqueológicos prehispánicos que datan en su mayor parte de un periodo entre los años 1000 antes de Cristo y 1530 después de Cristo aproximadamente, y que corresponden básicamente a sitios residenciales y sus cementerios asociados. Los depósitos arqueológicos se encuentran en los estratos superficiales y generalmente hasta un metro de profundidad, con promedio de 40 cm para la capa que contiene restos arqueológicos (González 1998).

Las primeras exploraciones arqueológicas adelantadas en la región, dirigidas por Konrad Preuss en 1913 y 1914 (Preuss 1974), revelaron al mundo intelectual de la época la existencia de una importante “civilización” que había dejado numerosos ejemplos de “arte monumental”. Para los años 30, el efecto de las publicaciones de Preuss era evidente en el afán por la élite colombiana por proteger (especialmente evitando su salida del país) los bienes arqueológicos. Además de las famosas estatuas, Preuss describió concentraciones de artefactos, pero su relación con los asentamientos humanos no se enfatizó hasta mucho después.

Debido a la gran importancia de los sitios arqueológicos de la región, el Ministerio de Educación financió investigaciones principalmente en San Agustín. El español José Pérez de Barradas (1943), en compañía del colombiano Gregorio Hernández de Alba reportaron numerosos sitios monumentales y excavaciones de algunos yacimientos. También describieron algunas de las formas cerámicas, contribuyendo al estudio de la cerámica iniciado por Preuss.

Luis Duque Gomez inició sus investigaciones en San Agustín en la década de 1940, y retoma los estudios de Preuss, Hernández de Alba y Pérez de Barrada, con especial atención a la reconstrucción de los monumentos funerarios. Esta etapa de investigaciones se resume en la publicación de "Exploraciones Arqueológicas en San Agustín" (Duque 1966). Años después, Duque adelanta otra serie de estudios bajo el auspicio de la Fundación de Investigaciones Arqueológicas del Banco de la República (Duque y Cubillos 1981:9-11), estudiando con más intensidad algunos de los sitios reportados previamente por él y otros autores. En estos estudios, los arqueólogos Duque y Cubillos excavaron numerosas tumbas pero también cortes estratigráficos que permitieron recuperar información sobre algunas plantas de vivienda. Asimismo, organizaron una cronología basada en fechas de carbono y una combinación de patrones funerarios y decoraciones cerámicas. El período más antiguo lo denominaron Mesitas Inferior o Formativo y lo caracterizaron por las tumbas de pozo con cámara lateral, sin estatuaria ni montículos, pero con talla de sarcófagos de madera, y con material cerámico de formas complejas y finas paredes, con fechas del 1000 a.C. al 200 d.C. aproximadamente). El período de las tumbas monumentales y las estatuas lo llamaron Mesitas Medio o Clásico Regional, notaron que en este periodo se desarrolló mucho la metalurgia orfebre, lo que sugería una especie de florecimiento o clímax cultural, a pesar de que la cerámica asociada a estos sitios era relativamente burda. Notaron que las formas cerámicas presentaban continuidad desde el periodo previo, lo que sugería continuidad histórica. Finalmente el periodo Mesitas Superior o Reciente (800 d.C. en adelante) lo definieron por la cerámica con decoración grabada y estampada y por cambios en los patrones funerarios. A este periodo pertenecía la "aldea" de La Estación, en la cual encontraron las huellas de una casa o estructura techada de relativamente grandes proporciones (9 m de diámetro), lo que interpretaron como una "casa ceremonial" datada aproximadamente en 900 d.C. Además de los vestigios de varias residencias de planta circular y caminos de tierra sepultados asociados, los arqueólogos también encontraron evidencias de una ocupación durante los periodos previos. Excavaron numerosas tumbas con lajas de piedra descritas como pertenecientes al período Clásico Regional por estar asociadas a material cerámico típico de este período y a una estatua de 60 X 17 cm en la Tumba 2 (Duque y Cubillos 1981:69).

Entre 1966 y 1993 se desarrollaron en la región numerosas excavaciones, dedicadas principalmente al perfeccionamiento de las secuencias cerámicas, la obtención de fechas de radiocarbono y la descripción de patrones funerarios (Duque y Cubillos 1981, 1983, 1985, 1988; Reichel 1973; Llanos 1985, 1988; Llanos y Durán 1985; Salamanca 1985).

En 1993, como una extensión del proyecto Valle de la Plata, iniciado en 1983 (Drennan 1985, 1987, 1991), se iniciaron reconocimientos regionales con excavaciones o recolecciones mínimo cada 100 m en San Agustín e Isnos para identificar todos los sitios arqueológicos en un área de 300km² (Drennan et. al 2000) dentro de un proyecto a largo plazo llamado PARAM (Programa de Arqueología Regional en el Alto Magdalena—una colaboración entre investigadores de el ICANH, la Universidad de Los Andes, La Universidad Nacional y la Universidad de Pittsburgh). En el contexto regional, Los sitios de Mesitas, Alto de Los Idolos y Alto de las Piedras hacen parte, en todos los periodos estudiados, de comunidades centrales que eran probablemente las sedes políticas de unidades cacicales cuyo foco espacial eran los centros ceremoniales y funerarios (Drennan 1995; González 1998, 2006). Estas comunidades centrales se han identificado en los estudios regionales como áreas de relativa alta densidad de ocupación, con concentraciones de viviendas separadas varios kilómetros de otras unidades similares por áreas de densidad más baja, pero de condiciones medioambientales similares. Asociados a estas concentraciones demográficas se encuentran para el período Clásico Regional, los centros funerarios con montículos funerarios y estatuaria monolítica monumental (Drennan y Quattrin 1995) que han hecho famosa a la región. Los trabajos del Proyecto Valle de la

Plata y del PARAM incluyeron una revisión de la información estratigráfica y la construcción de una cronología cerámica que pudiera utilizar fragmentos cerámicos pequeños como marcadores cronológicos confiables. Dicha cronología cerámica, descrita en detalle por Drennan (1993) se ha usado con éxito en numerosos estudios arqueológicos realizados en la región en años recientes.

Además del reconocimiento regional, el PARAM también adelantó reconocimientos intensivos (con series de excavaciones estratigráficas de 1 x 1m cada 30 m) en el Alto de Los Idolos, Alto de Las Piedras, Hornitos y Mesitas (Drennan et al. 2000) y otros estudios más detallados. En 1997, dentro del Proyecto Arqueológico Mesitas, Víctor González (1998, 2007) incluyó al predio Mesitas dentro de un estudio detallado de un área de 3 km² en el cual se realizó la excavación de varios miles de pequeños sondeos (de 40 por 40 cm) sistemáticamente distribuidos a todo lo largo y ancho del área de estudio, recuperando información muy detallada sobre la distribución espacial de los restos de residencias y otras evidencias de todos los periodos prehispánicos. Con base en esta información, se pudo comprobar que lo que Duque y Cubillos habían encontrado en las excavaciones adelantadas en los años 70 especialmente en el sitio de La Estación caracterizaba no solo esa loma, sino también al resto del paisaje de la zona alrededor del Parque, lo que representa una densidad muy alta de evidencias arqueológicas en todas las zonas relativamente planas de las cimas de loma de la región. Duque y Cubillos (1981:153) habían interpretado los hallazgos de La Estación como restos de una aldea especialmente densa con pauta de asentamiento nucleado.

Sin embargo, los estudios posteriores, tanto regionales como de la escala de la comunidad arqueológica demuestran que aunque La Estación sí tiene una densidad de materiales arqueológicos relativamente alta, en cuanto al patrón de asentamiento es un sitio residencial bastante típico para la región, no de tipo nucleado sino de ocupación rural bastante dispersa, incluso dentro de centros demográficos. Por ejemplo, en el sector del área de estudio correspondiente a La Estación, González (1998) detectó una unidad residencial de unas 6 personas para el periodo Formativo 2 (600 a.C.-300 a.C), dos unidades residenciales en el Formativo 3 (300 a.C-1 d.C), y seis unidades residenciales para los periodos Clásico Regional (1-900 d.C) y Reciente (900-1350 d.C.) Esta es una densidad apreciable para un patrón rural, teniendo en cuenta que los tamaños de las concentraciones demográficas enfocadas alrededor de los centros funerarios superan los 3 km² de ocupación continua (Drennan et al. 2000).

2.5.2. Cronología cerámica

La cronología utilizada actualmente en San Agustín utiliza la subdivisión de tres grandes periodos prehispánicos (Formativo, Clásico Regional y Reciente) propuesta por Duque y Cubillos (1988) y las identificaciones de tipos cerámicos representativos fechados por radiocarbono en la región. En el proyecto Valle de la Plata se refinó la tipología cerámica y se identificaron tipos cerámicos distribuidos regionalmente que eran fácilmente discernibles y podían ser usados como marcadores cronológicos en reconocimientos regionales (ver Drennan 1993.) Estos tipos han sido identificados también en los estudios del PARAM en San Agustín e Isnos, donde las excavaciones estratigráficas han permitido comprobar su utilizad como marcadores cronológicos.

El Formativo está subdividido en tres períodos, cada uno con sus distintivos tipos cerámicos (Figura 2): Periodo Formativo 1 (1000-600 AC—cerámica Tachuelo Pulido), Periodo Formativo 2 (600-300 AC—cerámica Planaditas Rojo Pulido) y Periodo Formativo 3 (300 AC-1 DC—cerámica Lourdes Rojo Engobado). En 1 DC comienza el periodo Clásico Regional, identificado por la cerámica Guacas Café Rojizo. Es en los primeros siglos de este período cuando se construyen los montículos

funerarios con estatuas y se desarrolla la orfebrería (Duque y Cubillos 1988). En el 900 DC comienza el período Reciente, representado por varios tipos cerámicos pero principalmente por el Barranquilla Crema. De acuerdo con las fechas de radiocarbono existentes, en este período ya no se hacen montículos funerarios en tierra ni estatuas monolíticas. Las fechas para sitios arqueológicos prehispánicos más recientes son de alrededor del 1300 DC, aunque es bastante probable que la población de tiempos de la Conquista corresponda a este período arqueológico.

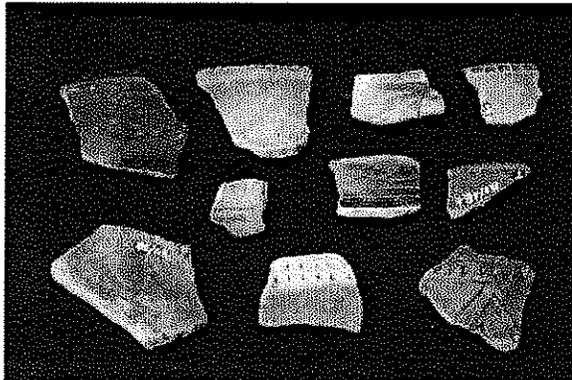
Como resultado de la investigación arqueológica de la región, se cuenta con un completo cuerpo de información empírica que permite organizar un inventario de yacimientos arqueológicos para un área de aproximadamente 300 km² en la que se encuentran la gran mayoría de sitios monumentales y una apreciable concentración de sitios residenciales. A esta zona la hemos definido durante el trabajo de campo dirigido en 2007 por Victor González para consolidar el inventario de bienes arqueológicos inmuebles de la región, como la “zona de influencia directa” del Parque Arqueológico.

2.5.3. Tipología de sitios

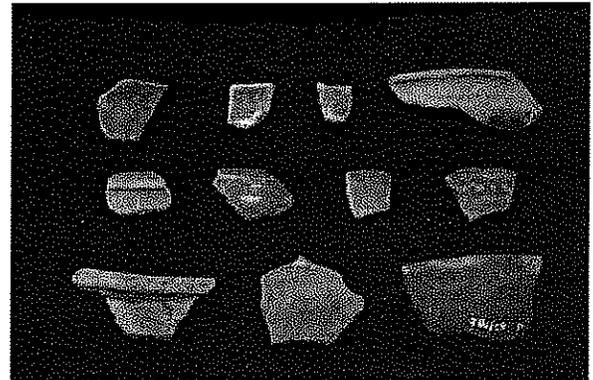
Los restos de las actividades humanas durante la secuencia prehispánica de la región del Alto Magdalena se reflejan en sitios arqueológicos de varias clases. Aunque esta clasificación es arbitraria, su definición puede ayudar a guiar los planes y proyectos de investigación y puede también ayudar a un manejo más eficiente de los aspectos patrimoniales de estos yacimientos.

2.5.3.1. Grupos residenciales

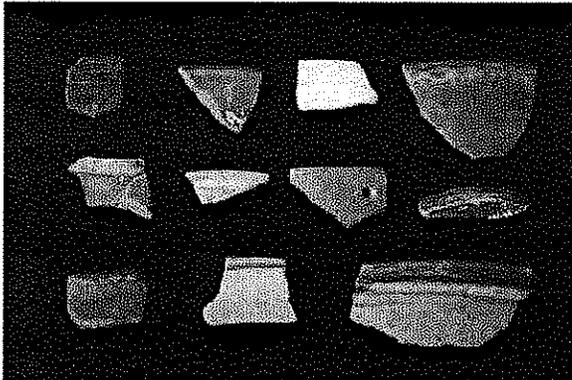
Como se ha mencionado antes, el patrón de asentamiento prehispánico en la región, de manera similar a la mayor parte de las regiones colombianas, no fue el de aldeas nucleadas o de centros urbanos de



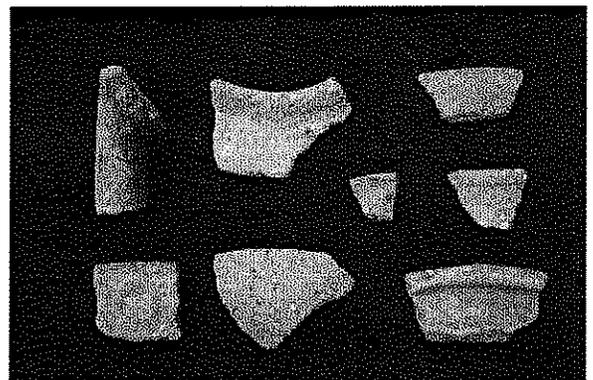
Tachuelo Pulido-Formativo 1



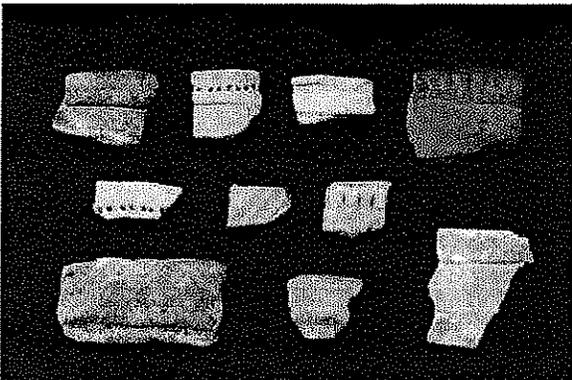
Planaditas Rojo Pulido - Formativo 2



Lourdes Rojo Engobado - Formativo 3



Guacas Café Rojizo - Clásico Regional



Barranquilla Crema - Reciente

Figura 2. Tipos cerámicos utilizados en la cronología regional del Alto Magdalena.

ningún tipo. Por el contrario, la tendencia general fue la de una separación apreciable entre pequeños sitios de habitación que han sido interpretados como los restos de las pequeñas casas y de las actividades domésticas realizadas en el lugar por familias nucleares de unas 6 personas que probablemente ocupaban las estructuras. Evidencia para creer que este patrón prevaleció durante todos los periodos prehispánicos viene de la muestra de sitios residenciales en diferentes zonas de la región, en los que se evidencia la presencia casi continua por el paisaje de restos de actividad doméstica conformados por huellas de postes delimitando pisos de vivienda de unos 5 o 6 m de diámetro que se localizan en cimas de loma o en zonas aterrazadas, rodeados de acumulaciones de basuras domésticas de forma aproximadamente anular de unos 30m de diámetro, patrón que sugiere que la casa era construida al centro del área agrícola de la familia que la habitaba y que mucho de las actividades económicas de las familias sucedía directamente alrededor de la casa. Este es pues un patrón de residencias rurales similar al que se puede ver en la actualidad en la región, si se exceptúan las cabeceras municipales de Isnos, San Agustín y Pradera.

El reconocimiento arqueológico regional, los reconocimientos intensivos y el estudio del nivel de la comunidad son todas investigaciones diseñadas precisamente para estudiar este primer tipo muy común de sitio arqueológico y diversas características apreciables a distintos niveles de análisis (Drennan et al. 2000, Gonzalez 2007). Los resultados del reconocimiento del PARAM, por ejemplo, han reconstruido la distribución de estos sitios residenciales dividiendo la ocupación en los periodos Formativo 1(1000-600 a.C.), Formativo 2 (600-300 a.C.), Formativo 3 (300 a.C.-1 d.C.), Clásico Regional (1-900 d.C.) y Reciente (900-1250 d.C.) La Figura 3, por ejemplo, muestra la distribución de ocupación residencial en la región para el período Clásico Regional. Los mapas de ocupación se pueden visualizar en línea en la página <http://parquesanagustin.googlepages.com/archivosdwwf>

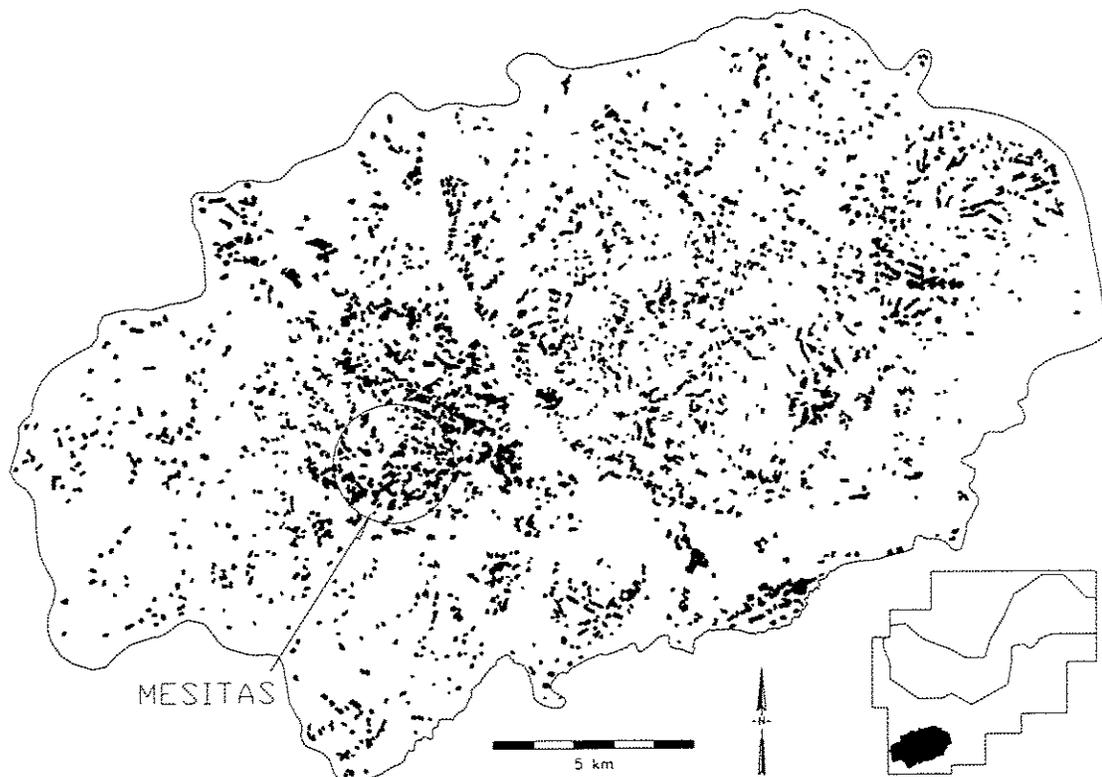


Figura 3. Distribución de asentamiento del período Clásico Regional (1-900 d.C.) en la región de reconocimiento del PARAM en San Agustín e Isnos (tomado de Drennan et al 2000).

Como se muestra en el mapa de distribución de asentamiento para el Clásico Regional, la ocupación residencial fue casi continua en todo el paisaje, pero además de ese patrón muy disperso, se han identificado otras tendencias más sutiles del asentamiento, a formar agrupaciones todavía rurales pero más densas. Por ejemplo, el mapa muestra que la vereda de Mesitas está en lo que fuera durante el período Clásico Regional una zona de mucha más alta densidad que las zonas 5 o 6 km al occidente.

Aunque las diferencias son graduales en el espacio, se ha podido demostrar (Drennan y Quattrin 1995) que dichas concentraciones no son el resultado de ninguna combinación de factores medioambientales que explicara la diferencia de densidad. De hecho, el único factor que parece explicar, y sólo para el período Clásico Regional, la específica distribución de asentamiento es la presencia de centros monumentales. En las áreas alrededor de esos centros ceremoniales se concentraba la población, de manera que existe evidencia en la distribución del asentamiento de que las actividades funerarias monumentales (y la iconografía de las estatuas) se relacionan con la centralización de población, y, por extensión, con cualquier sistema político que reuniera esas poblaciones bajo un sistema regional. Drennan (1995) ha interpretado a esas concentraciones de población distanciadas varios kilómetros una de otra como las sedes de cacicazgos o unidades políticas que centralizaban a unas 1000-5000 personas bajo la autoridad de un jefe, que probablemente recibía atención especial al momento de su muerte en la forma de suntuosas honras fúnebres y monumentos erigidos en su memoria.

A pesar que durante los períodos del Formativo (1000 a.C.-1 d.C.) y el Reciente (900-1250) d.C. no se han identificado evidencias materiales de actividades ceremoniales fúnebres o de otra índole equiparables a las tumbas monumentales del Clásico Regional, los patrones de distribución de población sí presentan las mismas tendencias a agruparse en grandes unidades, localizadas aproximadamente en las mismas zonas. El total de la población era menor en el Formativo y mucho mayor en el Reciente, pero la localización geográfica de las concentraciones y por ende las probables localizaciones de las sedes políticas de los cacicazgos presentan gran continuidad a lo largo de la época prehispánica. Esto implica que, por lo general, las zonas que contienen altas densidades de restos residenciales del período Reciente, presentan también grandes densidades de desechos de actividades domésticas de los períodos Clásico Regional y Formativo.

2.5.3.2. Cementerios monumentales

De acuerdo a estudios recientes (Drennan et al. 2000; González 2007) los cacicazgos del Alto Magdalena basaron su organización política durante el Clásico Regional en alguna relación construida y expresada entre la elite y las actividades ceremoniales reflejadas en la estatuaria y las tumbas monumentales. Esto explicaría que las tumbas y las agrupaciones de tumbas, o “cementerios” del Clásico Regional tengan tanta inversión de trabajo en su elaboración. Preuss (1974), Pérez de Barradas (1943), Duque Gómez (1966) y otros autores han descrito con gran detalle los movimientos de tierra, la preparación de terraplenes y muros de contención, la talla y elaboración de sarcófagos, lajas y estatuas (muchas de las cuales fueron también pintadas) y la cuidadosa distribución que se hacía de los elementos arquitectónicos y del ajuar funerario (cerámica, lítico y en algunos casos, orfebrería) al levantar los corredores funerarios y el montículo de tierra que los tapaba. También se han fechado los depósitos de numerosas tumbas monumentales, permitiendo afirmar que es este un fenómeno eminentemente del período Clásico Regional, representado en el uso de la cerámica Guacas Café Rojizo, y que la construcción de esta clase de monumentos tuvo cierto auge en la primera parte de ese período (1-500 d.C.).

grupos de dos o tres montículos. Los demás sitios tienen uno o dos montículos separados entre sí por distancias que varían entre 80 y 300 m.

No se pueden clasificar estos sitios monumentales como “necrópolis” ni tampoco estrictamente como “cementerios” porque durante el mismo período de su construcción y probable de su uso como monumentos públicos estaban ocupados por grupos residenciales de las mismas características de los encontrados en el resto de la región. Por ejemplo, en Mesita B se ha identificado el Grupo Residencial 68, localizado pocos metros al Este del Montículo Sur del sitio (Gonzalez 2007). Este grupo residencial tuvo ocupación continua a lo largo de la secuencia prehispánica y, aunque sus artefactos contienen evidencias de un alto estatus para las familias que lo habitaba, las características de la residencia y el rango de actividades económicas representadas son sorprendentemente similares al de cualquier otro grupo residencial de la región. Un estudio preliminar adelantado por Gonzalez, con magnetómetro y georradar muestra que las huellas de postes para ese período encierran un piso de vivienda de 6m de diámetro, adecuado sólo para una familia nuclear. En otros sitios de la región, el patrón se repite y existen pocas evidencias de diferenciación económica entre las familias del período Clásico Regional que evidentemente, a juzgar por los patrones funerarios y también por aspectos de sus conjuntos de artefactos (González 2007) sí presentaban una diferenciación social muy marcada.

Los montículos funerarios cubren la tumba de un personaje principal, pero su utilización no finaliza con ese evento. En el sector localizado al frente y alrededor del montículo se encuentran numerosas tumbas de corredor de lajas de piedra, llamadas en la región “tumbas de cancel”, que son mucho más simples que las tumbas monumentales pero que también presentan mucha más elaboración que las tumbas usadas por el común de la población, consistentes en fosas en la tierra. Evidencia de que estas tumbas de cancel fueron hechas con posterioridad a la tumba principal está en la distribución espacial de conjuntos de tumbas en forma de abanico (Figura 4) y la ausencia de tumbas de lajas bajo el montículo de las estructuras principales.

Los sitios monumentales del Período Clásico Regional son depósitos de gran complejidad. Su excavación requiere de gran inversión de trabajo y se enfrenta a la existencia de grandes movimientos posdeposicionales causados principalmente por fuertes terremotos que han movido las piedras con el resultante derrumbamiento de las estructuras (Duque 1966) y por la actividad de los saqueadores de tumbas o guaqueros que han violentado la gran mayoría de esos sitios en busca de oro o estatuas, ambos muy codiciados en el mercado negro de bienes arqueológicos.

2.5.3.3. Sitios no monumentales.

Una tercera clase de sitio arqueológico es el “no monumental” de cualquiera de los períodos estudiados. La clasificación de un sitio en esta categoría tiene que ver más con el estado de la investigación del sitio que con diferencias grandes entre yacimientos. Es decir, al excavar un sitio particular pueden encontrarse agrupamientos de tumbas que se clasifican como “cementerios” o combinaciones de restos de basuras y otros depósitos sin que esto signifique que se trate de zonas exclusivas de entierro o de zonas exclusivas de vivienda. Así como durante el Clásico Regional las zonas residenciales y las tumbas compartían un mismo espacio, los períodos Formativos y el Reciente presentan asociación espacial de tumbas y restos de actividades domésticas. En algunos casos, como en el sector norte de las excavaciones de La Estación (Duque y Cubillos 1978) las tumbas parecen agruparse en conjuntos más o menos continuos, pero no significa que hubiese áreas dedicadas exclusivamente a ser cementerios, porque directamente al sur de dicha concentración se ubica un

grupo residencial del mismo periodo (en este caso, Clásico Regional) y es perfectamente posible que todas estas tumbas estén asociadas a la ocupación de esta residencia por parte de una o más familias a lo largo del periodo. El interés en la historia de la arqueología de la región por los patrones funerarios ha fomentado la excavación de grupos de tumbas sin asociación a montículos monumentales y estatuas. Los sitios estudiados de esa forma conforman entonces una clase bastante bien definida en la literatura, diferente a los sitios en donde se han estudiado prioritariamente las basuras domésticas. Sin embargo, a esas dos clases de sitios excavados en área o estudiados con más detalle que el simple reconocimiento, los agrupamos aquí en la categoría de "sitio no monumental" para distinguirlo de los sitios con montículos funerarios, teniendo en cuenta que por lo general ambas clases de sitios son también sitios residenciales.

Ejemplos de sitios no monumentales estudiados en la región son El Batán, La Estación, y Llanada de Naranjos.

2.5.3.4. Sitios de Arte Rupestre (petroglifos)

Un tipo de sitio arqueológico de gran interés consiste en áreas con altas densidades de grabados en las grandes piedras volcánicas que frecuentemente afloran en la región. El carácter disperso y la falta de una asociación clara a densidades de población sugieren que no se trata de monumentos, sino más bien de expresiones relacionadas con rituales religiosos, o con marcadores de límites territoriales. Sotomayor y Uribe (1987) proponen que gran parte de ese arte rupestre, que se limita en los ejemplos conocidos a petroglifos o grabados en bajo relieve, debe ser del periodo Reciente (900-1250 d.C.), pero no hay fuerte evidencia que apoye esta idea ni existen técnicas efectivas para fechar la talla de los grabados. Los grabados varían mucho en forma y en elaboración y es posible que no pertenezcan todos a un solo periodo.

Ejemplos de sitios con petroglifos registrados en la región son La Muralla, Alto del Tigre y El Estrecho.

2.6. Registro del bien cultural

El proyecto "Componente Arqueológico del Plan de Manejo del Parque de San Agustín", coordinado por Víctor González, en el año 2007 buscó proporcionar una base de información para investigadores, administradores y conservadores, de manera que se asegura la protección adecuada de los yacimientos, la divulgación suficiente del conocimiento existente y el apoyo adecuado para la investigación científica futura.

El proyecto ha actualizado los inventarios existentes con una recopilación de la información producida en estudios arqueológicos previos. Ya existía información muy completa sobre los sitios funerarios monumentales principales (Duque y Cubillos 1988) y sobre los asentamientos residenciales (Drennan et al 2000), pero poco se había adelantado en términos de homogeneización de información de los varios tipos de sitios a nivel de la región. Para lograr esto, se diseñó para el proyecto una Ficha de sitio, en la cual se establecen para cada área particular de estudio una serie de datos básicos de localización y tipología, así como una descripción física y referencias bibliográficas. Esta ficha (<http://parquesanagustin.googlepages.com/fichas.html2>), y la base de datos actualizable (<http://parquesanagustin.googlepages.com/basededatos>) que permite producirla a efectos de su uso y divulgación, se conciben como la base para relacionar la investigación científica con el plan de manejo y con la protección de los bienes culturales arqueológicos de la región.

El proyecto se limitó a un ámbito geográfico específico, con base en dos elementos: 1: Cercanía a los predios del Parque Arqueológico y 2. Continuidad geográfica de estudios arqueológicos comparables. Dado que solamente el área de 300 km² estudiada por el PARAM, más un pequeño sector alrededor del sitio de Quinchana tienen información confiable sobre distribución del asentamiento prehispánico y teniendo en cuenta que la delimitación de dicha zona de reconocimiento del PARAM (ver Drennan et al. 2000) se hizo para asegurar un cubrimiento de las zonas de influencia más directa de los sitios monumentales, encontramos que la misma cumple con los requisitos básicos de una zona de influencia para el manejo del bien cultural parque Arqueológico de San Agustín. Esta delimitación algo arbitraria tiene la desventaja que deja por fuera sitios también importantes (como lo slocalizados en Saladoblanco, al nororiente de la región), para los cuales habrá que definir planes de manejo específicos, pero este problema se ve compensado en que para la zona delimitada se puede lograr un nivel homogéneo de información, lo que dará más coherencia a la implementación del plan de manejo y de los planes y proyectos arqueológicos que dicho plan implique.

En desarrollo del proyecto del Componente Arqueológico del Plan de Manejo para el Parque de San Agustín, para el año 2007 el arqueólogo Javier Gutierrez (2007) adelantó para el ICANH y bajo la supervisión de Victor González el trabajo de Investigación y Recolección de Información Arqueológica para obtener datos de informes arqueológicos publicados e inéditos y homogenizar la información en una ficha de sitio que permite una reseña rápida de los valores y particularidades de cada uno de los sitios investigados. El informe de Gutierrez (anexo) describe en detalle el objetivo y la metodología usada para obtener las fichas de sitio e incluye una versión simplificada de cada ficha (sin imágenes). Como un inventario de los bienes arqueológicos de la zona de influencia del Parque Arqueológico, dicho informe hace parte integral del componente arqueológico del Plan de Manejo para el bien cultural. El proyecto adelantó de esta forma un registro detallado de la información sobre los sitios arqueológicos reportados en estudios previos y organizó la información existente en una base de datos de fácil utilización por los investigadores y por el público en general. La base de datos está conformada por tablas, que pueden ser vinculadas y consultadas por diversos motores de base de datos.

Con base en esa recopilación de datos de informes, Victor González dirigió un trabajo de campo entre el 16 de octubre y el 26 de octubre de 2007 con la participación de Javier Gutierrez y Alessandro Martínez, con el fin de recuperar en campo la información complementaria necesaria para que los sitios que han sido investigados contaran con el mismo nivel de información. Especialmente importante para un adecuado registro fue la precisa georeferenciación, aspecto que no estaba estandarizado en los reportes arqueológicos y que requería consultar con investigadores, visitar los sitios, y tomar medidas precisas de localización geográfica. Otro aspecto del cual carecían muchos sitios era una descripción física del medio ambiente. Entonces, la información levantada en campo incluyó coordenadas geográficas, delimitación del sitio, medidas de área del sitio, definición de rutas de acceso, toma de fotografías, descripción de los elementos arquitectónicos funerarios existentes, actualización de datos sobre propietario, nombre del predio, ubicación administrativa, y complementación de la descripción arqueológica del sitio y de la información bibliográfica.

El trabajo adelantado en 2007 permitió contar con una base de datos actualizada, incluyendo la ficha para cada sitio, lo cual se considera base esencial para el desarrollo de la investigación científica futura y el montaje del plan de manejo del sitio y su área de influencia. Los sitios visitados en el trabajo de campo están localizados en Isnos y San Agustín, y son: Alto_de_Lavapatas, Mesita_A, Mesita_B, La_Esperanza, Mesita_D, El_Cabuyal, , Fuente_de_Lavapatas, Mesita_C, La Floresta,

La Estrella, Quebradillas, Quebradillas_Este, El_Batán, Escuela_de_La_Estrella, El_Agrado, Las Moyas, SA0175, El_Porvenir, Granada, Alto_de_Las_Guacas, Betania, El_Mortiño, El_Tablón, Alto de los Idolos, Palo_Mocho, Pradera, Tapias, Guaduales, El_Tigre.

Para facilitar la consulta de la información contenida en el inventario mencionado, el arqueólogo Alessandro Martínez (Martínez y González 2007) y Victor González trabajaron en la Sistematización de Información Arqueológica en formatos electrónicos para permitir el fácil acceso de los interesados a la información, tanto de las fichas de sitio como de la información geográfica y fotográfica asociada. Dicho trabajo se ha publicado de manera temporal en una página Web de prueba, en la dirección <http://parquesanAgustin.googlepages.com/home>. Además de la base de datos, la sistematización presenta como herramienta de investigación, un modelo georeferenciado, con todos los bienes arqueológicos identificados en el área y los pone a disposición para ser consultados vía Internet. El usuario puede acceder a varios niveles de visualización y análisis de información, mediante la representación georeferenciada generada al superponer capas de información a imágenes satelitales para ser visualizadas en GoogleMaps, o alternativamente mediante las avanzadas características tridimensionales de Google Earth. Los mapas se pueden también visualizar en línea, en formato DWF. El sitio Web del Proyecto ofrece un buen número de temas, sin embargo, el usuario puede interactuar con el mapa y seleccionar o añadir la información que considere relevante. También están disponibles vínculos para descargar al PC las fichas de sitio en formato PDF, con la información arqueológica básica, los archivos DXF utilizados por AutoCad y a los instructivos en formato DOC acerca del uso de la base de datos, la generación de archivos kml y la organización de la información.

La base de datos consta entonces de los siguientes elementos, que se explican en más detalle en el documento (Anexo 1) "Manual de referencia de la base de datos del sistema de información geográfica" publicado en Web en la dirección <http://parquesanagustin.googlepages.com/instructivos>:

1. Tablas con la información de los sitios.

Datos organizados por campos y sitio para tres grandes grupos de yacimientos: a) Sitios Monumentales, b) Sitios No Monumentales y c) Petroglifos. Los campos de la base de datos de estas tablas corresponden a los descritos en Gutierrez (2007) y presentados en Martínez y González (2007) y son los mostrados en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura de las tablas de la base de datos.

Nombre de la columna	Descripción	Ejemplo
Sitio	Código del PARAM	SA-0001
Nombre	Denominación más común del sitio.	Uyumbe
Municipio	Nombre del Municipio.	San Agustín
Vereda	Nombre de la vereda.	Mesitas
Finca	Nombre de la Finca.	Pradera
Propietario	Nombre del propietario del predio.	ICANH
Área	En hectáreas (ha)	3,4
Tipo	Indica el tipo de sitio arqueológico.	Monumental Residencial Estación rupestre o Cementerio
Potencial arqueológico	Evaluación objetiva a partir del estado del registro, los factores de alteración y el grado de conservación.	Alto Medio Bajo Destruído

Estado del registro	Indica la disponibilidad de documentación arqueológica.	Completo Fragmentario Solo referencias
Tipo de construcciones	Cataloga los tipos de construcciones, alteraciones y adecuaciones del paisaje por parte de los grupos humanos.	Montículos Tambos Temples Estatuas Tumbas de cancel Tumbas de pozo Tumbas en zanja o fosa Sarcófagos Entierros en urna Eras de cultivo Canales de drenaje
Factores de alteración	Agentes que impactan negativamente la preservación de los yacimientos arqueológicos.	Guaquería Meteorológicos Biológicos Indeterminados
Grado de conservación	Indica la posibilidad actual de obtener información arqueológica.	Alto Medio Bajo Destruído
Vegetación actual	Describe la vegetación actual	Pastos y rastrojo
Uso actual del suelo	Uso actual del suelo	Cultivo
Generalidades	Resumen breve de la información arqueológica disponible sobre el sitio registrado	Breve descripción del sitio. Hasta en 255 palabras
Bibliografía	Enumera los códigos de los documentos e informes disponibles y consultados sobre el sitio arqueológico registrado. Cuando son varios documentos se deben separar con coma (,) Está vinculado con la página de autores dentro de la misma Base.xls	17,82,84,99
Imágenes	Enumera las fotografías, ilustraciones y croquis disponibles para el sitio arqueológico registrado. La nomenclatura es <i>Sitio-F#</i> , donde # es el número secuencial de la foto, ya que pueden ser varias y se separa con coma (,)	SA0002-F1, SA0002-F2, SA0002-F3, SA0002-F4
Key words	Palabras clave dentro del registro, para asociarlo a la búsqueda	Formativo, Clásico regional, Funeraria
Notas adicionales	Registro de Información faltante	No hay foto, Verificar en campo.

Las versiones más actualizadas de estas tablas se encuentran en el archivo "base de datos.xls" que se pueden descargar del sitio web: <http://parquesanAgustín.googlepages.com/basededatos>

2. Bibliografía asociada a las fichas de sitio.

Es una tabla con información sobre los informes publicados y sin publicar de los cuales proviene la información sistematizada. Esta tabla es la conexión entre la ficha de sitio y los estudios arqueológicos y es la principal herramienta para guiar al usuario en la búsqueda de información adicional. Los campos de bibliografía están en la Tabla 2.

Tabla 2. Estructura de la tabla Bibliografía (formato .xls)

Nombre de la columna	Descripción	Ejemplo
ID	Serial consecutivo	1
Autor	APELLIDOS, Nombres	Cubillos, Julio César

Año	Año de publicación	1991
Título	Título del libro, artículo o documento	Arqueología de San agustín: Excavación y reconstrucción del montículo artificial de Ullumbe.
Publicado	Sitio donde fue publicado	Boletín de Arqueología Año 6 (1):3- 56
Tema	Tema general del documento	Arqueología sitio/localidad
Bibliografía general	Binario	Si
Estatuaria	Binario	No
Sitios específicos	Binario	Si
Prácticas agrícolas y subsistencia	Binario	Si
Prácticas funerarias y sistemas de enterramiento	Binario	No
Arqueología regional y sistemas de asentamiento	Binario	No
Representaciones Rupestres	Binario	Si
Patrimonio	Binario	No
Teoría Arqueológica	Binario	Si
Restauración y Conservación	Binario	No

La versión más reciente de esta tabla se encuentra en el archivo “base de datos.xls que se puede descargar de la página Web <http://parquesanAgustín.googlepages.com/basededatos>

3. Archivos KML y HTML actualizables.

La base de datos está acompañada de una serie de macros o herramientas automatizadas para generar fichas y mapas a partir de la base de datos actualizables. Estas fichas producidas automáticamente están listas para ser presentadas en formato KML, y HTML. Los archivos KML permiten visualizar información georeferenciada en línea sobre mapas satelitales de acceso libre. Los instructivos para activar los macros para producir los archivos KML se encuentran en la dirección web: <http://parquesanAgustín.googlepages.com/InsBD.pdf>. Los archivos KML más actualizados, que se pueden bajar al PC o abrir “en línea” vinculándolos a la página de Google Maps (ver instructivos en la página <http://parquesanAgustín.googlepages.com/instructivos>), para verlos en el aplicativo gratuito Google Earth, o para importarlos a Sistemas de Información Geográfica se encuentran en la página <http://parquesanAgustín.googlepages.com/kml.html>. Los archivos HTML producidos desde la base de datos permiten montar la información actualizada en los archivos KML a una página Web que permite presentar en forma gráfica toda la información existente en la base de datos o . Los instructivos para crear nuevas páginas en formato HTML están en la página <http://parquesanAgustín.googlepages.com/instructivos>

En la Figura 5 se muestra un ejemplo de página HTML que presenta el archivo KML correspondiente a los sitios monumentales (<http://parquesanAgustín.googlepages.com/vmonumentales.htm>). Los botones a la izquierda permiten acercarse, alejarse o mover el mapa. Los botones arriba permiten cambiar el fondo de visualización para mostrar mapa con vías o imágenes de satélite. A la derecha está el listado de sitios que se pueden activar para visualizar la información específica.

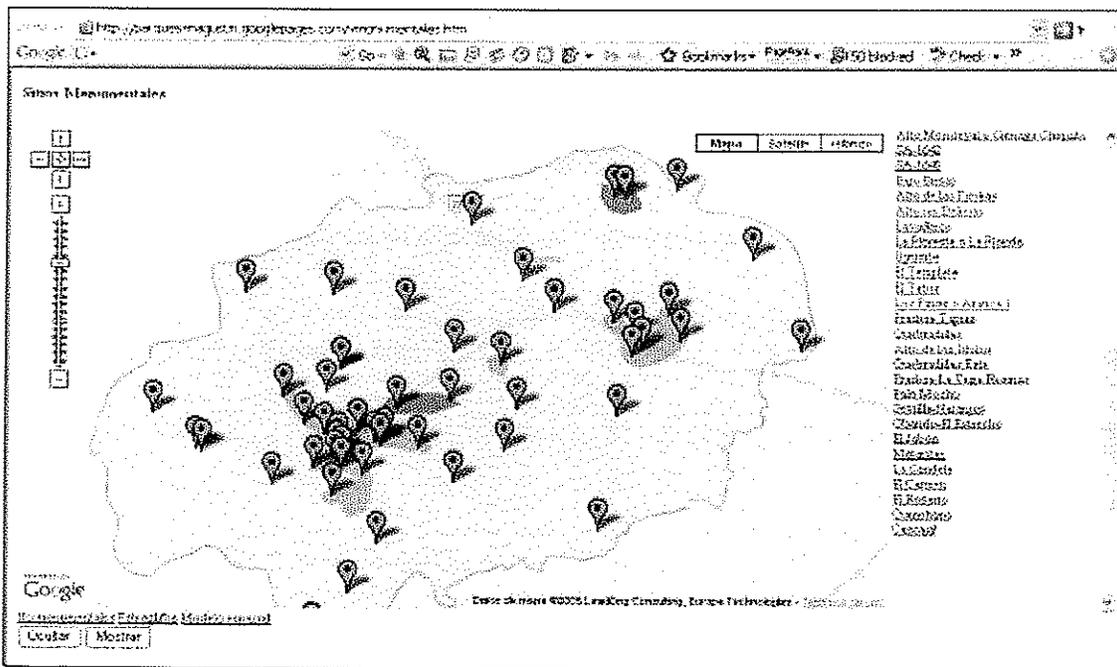


Figura 5. Mapa del Alto Magdalena *en línea* mostrando sitios arqueológicos monumentales de la región de influencia del Parque de San Agustín.

En la Figura 6 está el ejemplo de visualización que se obtiene al activar uno de los sitios (en este caso “Alto de los Idolos”). Para cada sitio se muestran algunos de los datos de la ficha de sitio (código de sitio, nombre común del sitio, una breve reseña, y una imagen del sitio para apoyar la descripción. Cada entrada tiene vínculos a “Album de Fotos” y “Ficha de Sitio” (ver abajo)

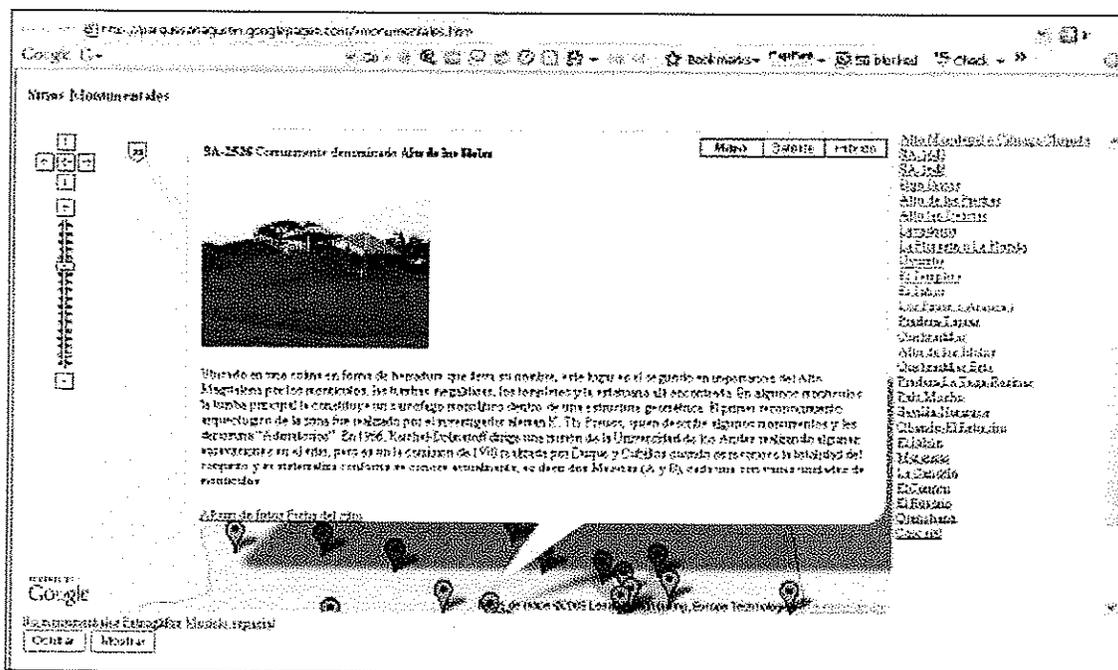


Figura 6. Mapa del Alto Magdalena *en línea* mostrando la información de uno de los sitios arqueológicos monumentales de la región de influencia del Parque de San Agustín.

4. Galería de fotos.

Como parte de la descripción física de cada sitio arqueológico se ha compilado una serie de imágenes que se pueden visualizar en internet y que se acceden desde los mapas en páginas de HTML y desde los archivos KML. La Figura 7 muestra el ejemplo de página web con el album de fotografías que acompaña la información de un sitio arqueológico- en el ejemplo, , las fotos escogidas para caracterizar el sitio “SA-2526” o “Alto de Los idolos”. Esas fotos se pueden ver en pantalla o bajar al PC para ser usadas en tareas de implementación del Plan de Manejo.

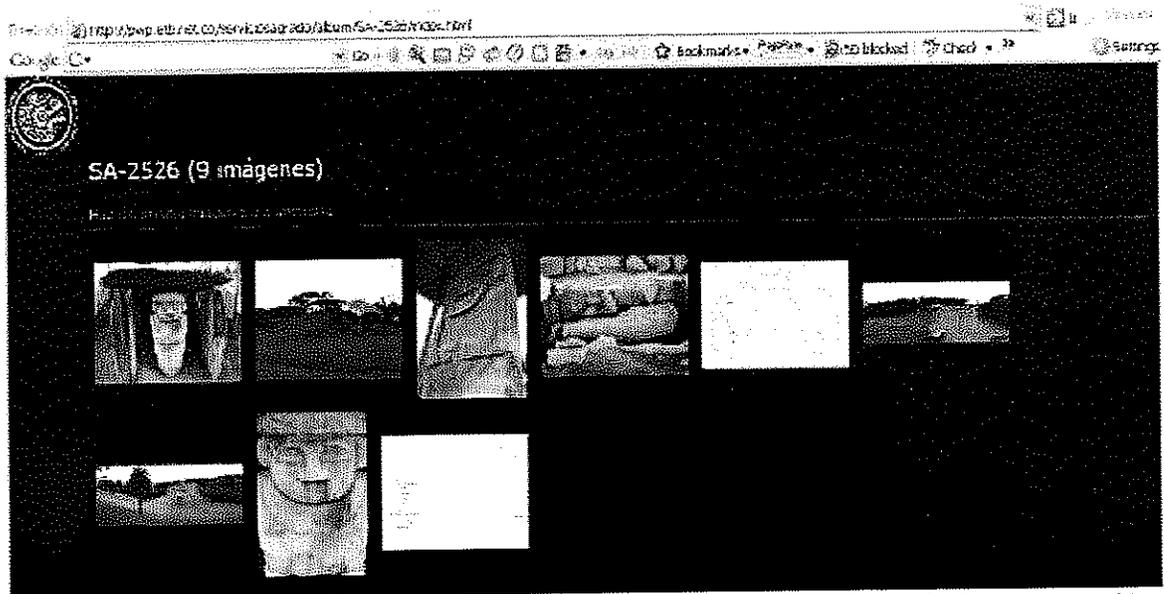


Figura 7. Página Web del Álbum de fotografías asociadas a un sitio arqueológico de la región de influencia del Parque de San Agustín.

5. Fichas de sitio.

Finalmente, la información existente en las bases de datos se “imprime” en un archivo PDF cada vez que se hace un registro de sitio nuevo o cuando se actualiza la información. Para esto, se usa el formato presentado por Gutierrez (2007) adicionando una de las imágenes más representativas (Figura 8). Los archivos PDF así preparados contienen toda la información existente en la base de datos para cada sitio. La Figura 8 muestra el ejemplo de la Ficha de sitio para el sitio Alto de Los Idolos. La presentación de la ficha en este formato tiene varias ventajas: por un lado es un archivo de gran portabilidad, lo que permite enviar por correo electrónico la ficha de sitio a los funcionarios y otros colaboradores involucrados en acciones que se adelanten dentro de la implementación del plan de manejo. Segundo, es independiente del software de edición, lo que permite ser visualizado en diversas plataformas y su formato no es cambiado al ser abierto por el usuario.

Las fichas de sitio en formato PDF se pueden bajar de la página Web:

<http://parquesanagustin.googlepages.com/fichas.html2>. En el momento en que se decida actualizar una ficha de sitio, en la base de datos, se puede usar el formato presentado en Gutierrez (2007) y una de las imágenes del sitio para crear una nueva versión de la ficha de sitio en PDF.



Sitio SA-2526

Alto de Los Ídolos

Localización: vereda Alto de Los Ídolos, San José de Isnos

Propietario: ICANH

Vegetación actual: Pastos y rastrojo.

Uso actual de la tierra: Exhibición de restos arqueológicos

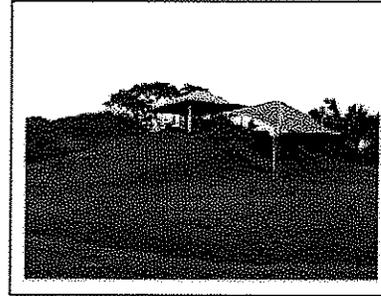
Tipo de yacimiento: Sitio funerario monumental.

Área aproximada: 20 ha.

Potencial arqueológico: bajo.

Estado del registro: completo.

Grado de conservación: medio.



Foto

Ubicado en una colina en forma de herradura que lleva su nombre, este lugar es el segundo en importancia del Alto Magdalena por los montículos, las tumbas megalíticas, los templos y la estatuaria allí encontrada. En algunos montículos la tumba principal la constituye un sarcófago monolítico dentro de una estructura geométrica. El primer reconocimiento arqueológico de la zona fue realizado por el investigador alemán K. Th. Preuss, quien describe algunos monumentos y les denomina "Adoratorios". En 1966, Reichel-Dolmatoff dirige una misión de la Universidad de los Andes realizando algunas excavaciones en el sitio, pero es en la comisión de 1970 realizada por Duque y Cubillos cuando se reconoce la totalidad del conjunto y se sistematiza conforme se conoce actualmente, es decir dos Mesetas (A y B), cada una con varias unidades de montículos.

Bibliografía básica

- Duque Gómez, Julio y Cubillos, Julio César.
1979. Arqueología de San Agustín. Alto de Los Ídolos. Montículos y tumbas. Ed. Arca. Bogotá.
- Hernández de Alba
1979. La cultura arqueológica de San Agustín. Carlos Valencia Editores, Bogotá.
- Preuss K. Th.
1974. Arca Monumental Prehistórica. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Reichel-Dolmatoff
1972. San Agustín. A culture of Colombia. Praeger Publishers, New York - Washington.
- Sotomayor María Lucía, Uribe María Victoria.
1987. Estatuaria del Maricao Colombiano. Colcultura, Bogotá.

Key Words

Alto de los Ídolos / SA-2526 / Parque arqueológico / Sitio funerario monumental / Centro funerario

Figura 8. Ejemplo de Ficha de Sitio.

2.7. Normatividad y estatus legal del bien

La preocupación de arqueólogos y otros ciudadanos por proteger los monumentos funerarios de San Agustín estimuló la promulgación de leyes y reglamentos diseñados para protegerlos y preservarlos. Como parte de las acciones estatales, se delimitaron a finales de la década de 1930 algunos sectores de gran interés arqueológico en los cuales se adelantaron con más intensidad las investigaciones arqueológicas, se reconstruyeron algunos monumentos y se delimitaron áreas destinadas a servir de reserva arqueológica y parques educativos (Duque 1966). El estado colombiano adquirió también algunos predios, para asegurar que ciertas zonas fueran especialmente protegidas, entre ellas el Predio de Mesitas, en San Agustín. A ese predio se sumaron posteriormente las adquisiciones de Alto de los Ídolos y Alto de Las Piedras.

El Parque está legalmente protegido desde 1931 y declarado mediante Ley de la república como bien de “utilidad pública” (Ley 103 de 1931). En 1938, se creó el Servicio Arqueológico Nacional, administrado desde 1952 por el Instituto Colombiano de Antropología-ICAN, hoy Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.

La Constitución Política de Colombia, de 1991, en su artículo 72 declaró que los bienes del Patrimonio Arqueológico son “Propiedad de la nación, Inalienables, Imprescriptibles e Inembargables. Aunque la Ley ya lo había declarado de importancia histórica, la declaratoria del Parque de San Agustín en la categoría de Monumento Nacional por parte del Consejo de Monumentos Nacionales data de 1993. En Diciembre de 1995, a solicitud del gobierno de Colombia por iniciativa del ICAN (hoy ICANH), la UNESCO lo inscribió en la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad. La ley 397 de 1997-modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, creó la categoría de Bien de Interés Cultural en reemplazo del término “monumento nacional”, de manera que se reconocen desde entonces valores culturales por fuera de lo monumental. El Parque Arqueológico entonces es hoy un Bien de Interés Cultural de carácter nacional por sus valores arqueológicos y culturales excepcionales.

El manejo del patrimonio arqueológico en Colombia está reglamentado por el Decreto 833 de 2000, que reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 en materia de Patrimonio Arqueológico Nacional. En este decreto se definen las competencias, la integración, los conceptos de pertenencia, el manejo y registro del Patrimonio Arqueológico. El mencionado decreto, así como la Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997, establecen como autoridades competentes para atender asuntos relacionados con el manejo del patrimonio arqueológico al Ministerio de Cultura, y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual, en virtud de la ley y de delegaciones previas ejerce las siguientes funciones: autorización de exploraciones o excavaciones; registro de los bienes; emisión de conceptos técnicos; autorización de exportación temporal; autorizaciones de intervención, remoción, movilización; adopción de planes de manejo arqueológico; autorización de préstamo entre entidades públicas, autorización de tenencias; decomisos definitivos y multas.

Ahora, respecto al manejo de los Parques Arqueológicos, El Decreto 2667 de 1999, por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica estableció como una función del ICANH la de “velar por la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de los bienes de interés cultural” en desarrollo de los artículos 4 y 6 de la Ley 397 de 1997. En cuanto a la normatividad sobre los Planes de Manejo, El Decreto 833 de 2002 estableció que “Plan de manejo arqueológico” es un “Concepto técnico de

obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación.” Toda declaratoria de zonas de interés arqueológico implica la definición de un Plan de Manejo. Adicionalmente, el mencionado Decreto en su artículo 4, establece que “en ningún caso la inexistencia de la declaratoria de una zona de influencia arqueológica, o la inexistencia de un plan de manejo arqueológico, faculta la realización de alguna clase de exploración o excavación sin la previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Esta obligatoriedad ha sido incluida en la Ley 1185 de 2008.

En síntesis, la normatividad vigente exige que toda excavación, movimientos de tierra, y en general toda intervención o actos que puedan causar cambios en el estado del bien requieren no solamente autorización de la administración del Parque Arqueológico sino también autorización de la Dirección del ICANH como autoridad nacional para el manejo del Patrimonio Arqueológico.

Por otro lado, el inventario, el registro, la investigación y la divulgación de los valores arqueológicos y culturales están a cargo del ICANH y del Ministerio de Cultura y deben responder a la orientación de la Ley Colombiana que busca la conservación, la utilización y el desarrollo sostenible de los bienes y conocimientos promoviendo la integridad cultural, social y económica de las comunidades.

2.8. Riesgos y amenazas

Hay dos fuentes de amenazas contra la preservación de los valores culturales existentes en el Parque Arqueológico de San Agustín: Los factores naturales y los humanos intencionales. Los riesgos por factores naturales incluyen principalmente deterioro físico de los bienes arqueológicos por acción de la erosión, y de los agentes biológicos. Sin embargo, la amenaza más importante contra los bienes arqueológicos en la región San Agustín la constituyen las intervenciones no autorizadas de terrenos que contienen sitios arqueológicos, contraviniendo la Ley de Cultura y su decreto reglamentario 833 de 2002.

Principalmente las intervenciones no autorizadas son excavaciones furtivas de estructuras funerarias realizadas por saqueadores que comercian ilegalmente con las piezas arqueológicas. Este saqueo es alimentado por las redes internacionales del mercado negro de precolombinos, de muy difícil control. Esto sucede principalmente en las áreas remotas en donde no existe custodia directa del ICANH, y se nutre de las necesidades económicas de los pobladores.

En segundo lugar, se encuentran las excavaciones no autorizadas hechas para la construcción de infraestructura o ampliación de construcciones existentes. Este problema hasta hace poco era secundario, pero recientemente se ha convertido en una amenaza creciente, relacionada sin duda a cierto auge económico en la región como resultado de la política de seguridad nacional, que ha mejorado la afluencia de turistas en los últimos años, resultando indirectamente en un auge de la construcción. La ampliación de vías, la instalación de antenas para telefonía celular, la construcción de nuevos proyectos urbanísticos representan riesgos que en general son mitigados por la obligatoriedad de adelantar estudios de arqueología preventiva cuando las obras se encuentran sobre terrenos de potencial arqueológico. Sin embargo, existen movimientos de tierra no autorizados que en ocasiones se salen de las posibilidades de control de las autoridades policivas locales y que en casos como el de la excavación para carretera construida dentro del sitio arqueológico de La Estación en el

predio Mesitas, destruyen el patrimonio arqueológico antes que se puedan adelantar labores de arqueología preventiva.